



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 31 de octubre de 2022  
**H.C.M. PIE N° 208/22**

Señor  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 121 de 31 de octubre de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2758/22, emitido por el Concejal Dr. Gonzalo Pallares Soto; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

#### **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N°208/22**

Conforme a los artículos 151 y 152 de la ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, que a partir de la fecha de emisión del presente instrumento legal y en un plazo de 5 días calendario, deberá remitir al Concejo Municipal, a través de las instancias Técnicas - Administrativas de su dependencia según corresponda con documentación de Respaldo, dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, lo siguiente:

1. Remita todos los contratos por concepto de alquileres de las tiendas y quioscos del mercado central, quioscos de plaza 25 de mayo y otros lugares, mingitorios y otros lugares, arbitrios y otros, desde enero del 2009 al 30 de septiembre de 2022.
2. De no existir contratos de arrendamiento vigentes, cual es la figura legal para que se ocupen ambientes de propiedad del municipio.
3. Informe las razones del porque no han sido cobrados los, alquileres de las tiendas y quioscos del mercado central, quioscos de plaza 25 de mayo y otros lugares, mingitorios y otros lugares, arbitrio de la torre Eiffel del Parque Bolívar de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2022.
4. Remita el reporte de todas las deudas pendientes que se tiene con el Municipio de Sucre por concepto de: Alquileres, tasas, patentes, plazajes y sitiajes más sus respectivas multas, intereses y mantenimiento de valor al 30 de septiembre de 2022.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

5.-Cuáles fueron las acciones e informes técnico legales emitidos por la Dirección de Ingresos para hacer efectivo el cobro de alquileres de las tiendas y quioscos del mercado central, quioscos de plaza 25 de mayo y otros lugares, mingitorios y otros lugares, arbitrios desde enero del 2009 al 30 de septiembre de 2022.

6.-Hasta la fecha la unidad de ingresos ha tenido la política de condonación de las deudas para recaudar recursos. Además de esta política de condonación de multas e intereses, cuál es la estrategia de la Dirección de Ingresos para incrementar las recaudaciones en favor del Municipio de Sucre.

Con este motivo saludamos su atención

  
Dr. Gonzalo Pallares Soto  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL

  
Goya Guadalupe Fernández Castel  
CONCEJAL SECRETARÍA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL

